



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GALERA

Administración

ORDENANZA REGULADORA DE INSTALACIONES SOLARES

Ordenanza reguladora de las instalaciones solares fotovoltaicas de autoconsumo conectadas a la red en el municipio de Galera

Jose Manuel Guillén Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Galera, HACE SABER:

Que, aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de las instalaciones solares fotovoltaicas de autoconsumo conectadas a la red en el municipio de Galera, expediente nº 1530/2025, por Acuerdo del Pleno de fecha 20/11/2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://galera.sedelectronica.es/info.0>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Galera, a 12 de enero de 2025. Firmado por: Jose Manuel Guillén Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Galera